PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
N°. IPMC-AMVL -036 - 2021

ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTA

En Villa de Leyva a los dieciséis (16) días del mes septiembre de 2021, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Villa de Leyva, se reunieron los funcionarios delegados para la EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015, procede a efectuarse verificación y evaluación del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **IPMC-AMVL-036-2021**, cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE LES ADELANTE PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"-BOYACÁ".

El comité evaluador procede a verificar el cierre estableciendo que se presentó el siguiente proponente:

I. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES

Verificada, el acta de cierre, se evidencia que se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1.	**MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO**	C.C. No 39.688.001 expedida en Bogotá	$10.000.000,00

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5, indicó: "*…la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.*

II. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES:

El comité evaluador, procede a verificar la propuesta presentada:

PROPONENTE No. 1:			
TIPO DE PROPONENTE PERSONA JURIDICA	**REPRESENTANTE LEGAL**	**No DE IDENTIFICACIÓN**	**Valor de la propuesta**
NOMBRE DEL PROPONENTE	**MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO**	39.688.001 expedida en Bogotá	$10.000.000,00

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y HABILITANTES

Seguidamente se procede a revisar la propuesta presentada y se verifican los requisitos habilitantes, así:

EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. IPMC - AMVL -036 - 2021
OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE LES ADELANTE PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"-BOYACÁ".

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA	
PERSONAS JURÍDICA	**ADMISIBLE / NO ADMISIBLE**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta	**ADMISIBLE**
Fotocopia del documento de identidad	**ADMISIBLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar.	**ADMISIBLE**
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	**ADMISIBLE** Presenta los de la persona natural
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	**ADMISIBLE** Presenta los de la persona natural
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	**ADMISIBLE**
Certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.	**ADMISIBLE**
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	**NO APLICA**
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)	**ADMISIBLE**
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatal	**ADMISIBLE**
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda.	**ADMISIBLE**
Planilla de aportes en seguridad social	**ADMISIBLE**
ADMISIBLE	

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	EXPERIENCIA	OBSERVACION	ADMISIBLE NO ADMISIBLE
12.3	El proponente deberá acreditar experiencia en desarrollo del objeto contractual mínimo con dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual, mediante certificaciones debidamente expedidas por la entidad con quien se ejecutaron los contratos y/o copia de los mismos.	Presenta: - Copia de LA Aceptación De Oferta 010 de 2020 suscrita por la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGARES DE PASO	**ADMISIBLE**

		EN LA SUBMODALIDAD DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA Copia acta de inicio, copia del acta de terminación liquidación anticipada. - Copia de LA Aceptación De Oferta 009 de 2021 suscrita por la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN HOGARES DE PASO EN LA SUBMODALIDAD DE FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA acta de inicio, designación de supervisión.	
	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA		**ADMISIBLE**

3. VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO No3	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) IVA INCLUIDO	Cumple con los ítems solicitados en el pliego	X	
	ADMISIBLE		

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el oferente **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 39.688.001 expedida en Bogotá, el comité de contratacion verifica que la propuesta **CUMPLE Y HABILITA** con los requisitos exigidos dentro del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. IPMC-AMVL -036 – 2021 para la ejecución del proceso contractual para “PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE LES ADELANTE PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”-BOYACÁ”.

5. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El comité evaluador, valoró la información presentada de la anterior propuesta, por tanto se expide el informe de verificación de los requisitos técnicos y la evaluación de las propuestas el cual permanecerá a disposición de los participantes en la página web www.colombiacompra.gov.co y Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 9 N° 13-11 piso 2º Palacio Municipal de Villa de Leyva, por el término de 1 día hábil según cronograma del proceso, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de

esta facultad, los proponentes NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS.

6. FIRMEZA DE LA EVALUACION

Una vez vencido el termino de traslado y en firme la evaluación, el comité de contratación, recomiendan al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por **MAGDALENA DE JESÚS MATEUS CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 39.688.001 expedida en Bogotá, dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-AMVL -036– 2021** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOGAR DE PASO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE LES ADELANTE PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"-BOYACÁ".**

Para constancia se suscribe en Villa de Leyva, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ DANILO GUZMÁN GUZMÁN
Secretario de Gobierno Seguridad
y Convivencia Ciudadana

MAGDA ROCÍO REYES SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica